

REPÚBLICA DE PANAMÁ
ASAMBLEA LEGISLATIVA
LEGISPAN

Tipo de Norma: DECRETO EJECUTIVO

Número: 105

Referencia:

Año: 1999

Fecha(dd-mm-aaaa): 26-08-1999

Título: POR EL CUAL SE ADICIONA EL DECRETO EJECUTIVO NO. 87 DE 5 DE AGOSTO DE 1999, MEDIANTE EL CUAL EL ORGANO EJECUTIVO PRORROGO LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS DELA ASAMBLEA LEGISLATIVA.

Dictada por: MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

Gaceta Oficial: 23873

Publicada el: 27-08-1999

Rama del Derecho: DER. ADMINISTRATIVO

Palabras Claves: Poder Legislativo, Asamblea Legislativa

Páginas: 1

Tamaño en Mb: 0.166

Rollo: 197

Posición: 1672

Nota: Tabla tomada de la publicación Tabla de Mareas Costa Oeste de Norte y Suramérica, producida por el Departamento de Comercio, Administración Nacional de los Océanos y la Atmósfera, Servicio Nacional Oceánico del Gobierno de los Estados Unidos de América. Publicada por Lighthouse Press, división de ProStar Publications 13468 Beach Avenue, Marina del Rey, CA U. S. A. 90292.

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
DECRETO EJECUTIVO N° 105
(De 26 de agosto de 1999)

“ Por el cual se adiciona el Decreto Ejecutivo No.87 de 5 de agosto de 1999, mediante el cual el Organó Ejecutivo prorrogó las Sesiones Extraordinarias de la Asamblea Legislativa ”.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
En uso de sus facultades constitucionales,

DECRETA :

ARTICULO 1 : Adiciónase al Artículo 1 del Decreto Ejecutivo No.87 de 5 de agosto de 1999, el siguiente asunto:

1. Proyecto de Ley “ Por el cual se reglamenta la actividad Apícola ”

Artículo 2 : Este Decreto empezará a regir a partir de su promulgación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dado en la ciudad de Panamá, a los 26 días del mes de agosto de mil novecientos noventa y nueve (1999).

ERNESTO PEREZ BALLADARES
Presidente de la República

OLMEDO DAVID MIRANDA JR.
Ministro de la Presidencia